



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:
D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA
D^a. MARIA JOSE CAPPÀ CANTOS
D^a. LETICIA CORREAS RUIZ
D. MANUEL GONZALEZ TENA
D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS
D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario:
D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora Accidental:
D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:
D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los Concejales asistentes, se ratifica el carácter urgente de la sesión.

BIENESTAR SOCIAL.

2º.- DEJAR SIN EFECTOS EL ESTUDIO DE VIABILIDAD APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21/10/2020 Y APROBACION DEL NUEVO ESTUDIO DE VIABILIDAD.

Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Bienestar Social, en relación al informe emitido por los Técnicos Municipales con motivo a la Aprobación del Estudio Económico de Viabilidad del Servicio Público Integral de la Residencia “Mariana de Austria” que fue a Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el miércoles día 21 de octubre y existiendo errores materiales de transcripción en el cálculo junto con la falta de datos relacionados con los gastos de mantenimiento de los servicios, por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Informe del Estudio Económico de Viabilidad del Servicio Público de la Residencia Municipal “Mariana de Austria” para la atención de personas mayores en Navalcarnero aprobado por Junta de Gobierno Local 21/10/2020.

SEGUNDO.- Aprobación de un nuevo Estudio Económico de Viabilidad del Servicio Público de la Residencia Municipal “Mariana de Austria” para la atención de personas mayores en Navalcarnero.

CONTRATACION.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “MARIANA DE AUSTRIA”, DE NAVALCARNERO (MADRID) Y ESTUDIO SOBRE SU POSIBLE TRANSFORMACIÓN EN CENTRO DE DÍA.



Visto el expediente 071CONSER20, relativo al contrato para la gestión integral de la Residencia Municipal de personas mayores "Mariana de Austria", de Navalcarnero (Madrid) y estudio sobre su posible transformación en Centro de Día y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General de fecha 18 de noviembre de 2020 y con el visto bueno del Secretario Accidental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 071CONSER20, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la gestión integral de la Residencia Municipal de personas mayores "Mariana de Austria", de Navalcarnero (Madrid) y estudio sobre su posible transformación en Centro de Día.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 2.754.669,60 euros, IVA incluido.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la gestión integral de la Residencia Municipal de personas mayores "Mariana de Austria", de Navalcarnero (Madrid) y estudio sobre su posible transformación en Centro de Día.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuarenta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.

